



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 2558 /20**

IQUIQUE, 23 de septiembre de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **JAVIER CACERES**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, cédula de identidad **6140295**, nacido el **10 de mayo de 1986**, quien ingresó al país el dia 13 de enero de 2018, por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1372 de 01 de septiembre de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que el mencionado extranjero registra una orden de detención vigente por el delito de Contrabando e Infracción a la Ordenanza de Aduanas de fecha 27 de diciembre de 2017, RUC 1700883272-2 RIT 1388-2017 del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

**R E S U E L V O :**

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **JAVIER CACERES**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ  
Abogado (s)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>\*</sup>  
MAQT/STM/cdt



MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ